



SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE CRIMINOLOGÍA

Entidad jurídica fundada en 1980. www.scec.es

Trabajo original de Ricardo Magaz para la ponencia a desarrollar el 21 de julio de 2010 en el Curso de Verano de la UNED sobre “**Delincuencia organizada: cooperación judicial y policial**”, que tendrá lugar del 20 al 22 de julio de 2010 en la Facultad de Humanidades de la UNED (Madrid)

(Código 035 de la UNED)

“EL AUGE DEL CRIMEN GLOBALIZADO: NARCOTRÁFICO Y TERRORISMO”

Ponente: Prof.: Ricardo Magaz

Saludos...

Aunque la **costumbre es comenzar por el principio** (ya dijo el filósofo eso tan lírico de que ***principio tienen y quieren las cosas***), haré una **excepción** y abordaré la conferencia exactamente por una especie de **resumen final** que nos permita situar **ya desde el inicio** la perspectiva global del problema al que nos enfrentamos con la DELINCUENCIA ORGANIZADA, tanto nacional como transnacional:

Leo textualmente una docena de líneas, que he redactado a modo de síntesis:

*“La globalización e interdependencia de las tipologías delictivas es un hecho incuestionable en nuestras sociedades. **Los modus operandi inéditos ya no conocen fronteras.** Estos acontecimientos constituyen un peaje para aquellos países que, **como España,** disfrutaban de sistemas jurídicos garantistas. Asimismo, las tecnologías emergentes favorecen la exportación y el advenimiento de la delincuencia transnacional.*

*Acaso el **narcotráfico** y el **terrorismo** sean las manifestaciones criminales organizadas más conocidas y peligrosas: el terrorismo, por el uso extremo e indiscriminado de la violencia; y el narcotráfico, por el deterioro de la salud pública, las mafias y la corrupción que genera”.*

En resumen, estamos diciendo:

-Que vivimos prácticamente en una aldea global

-Que hoy en día ya no hay fronteras para el delito

-Que los *modus operandi* pasan de un país a otro en cuestión días

-Que los Estados con leyes garantistas están más expuestos que otros, porque se encuentran obligados a respetar el corpus normativo y los Derechos Humanos.

- y que estos extremos son aprovechados por delincuentes que se dedican al narcotráfico y al terrorismo, entre otras infracciones penales.

Y ahora sí podemos entrar en una disección más pormenorizada, acerca del problema que supone “EL AUGES DEL CRIMEN GLOBALIZADO: NARCOTRÁFICO Y TERRORISMO”.

Empezaremos por la DELINCUENCIA INTERNACIONAL:

¿Qué es la delincuencia?:

Aquellos que procedéis del mundo del derecho, la criminología o la seguridad sabéis que tradicionalmente se entiende por delito una **conducta típica, antijurídica y culpable**, lo que supone un comportamiento infractor; es decir, **una acción u omisión penada por la ley**.

Esta definición, puramente formal, figura de manera similar en los códigos penales de muchos países, si bien todavía hoy varía entre escuelas criminológicas.

Por lo que respecta al concepto propiamente dicho de **delincuencia organizada**, al no existir unanimidad universal en el enunciado, se ha de recurrir a la descripción hecha pública por la Convención Internacional de Palermo (Italia).

Esta declaración, **suscrita por 124 países** en diciembre de 2000, señala en su artículo segundo que, *“Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de **cometer uno o más delitos graves** con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material”*.

Asimismo la Convención unificó criterios y doctrinas que hasta entonces se encontraban dispersas, tratando aspectos como:

- Los grupos estructurados
- Los delitos graves
- Los bienes
- El producto del delito
- El embargo preventivo
- El decomiso
- La entrega vigilada
- o el delito determinante

Por lo que respecta a su análisis y evolución, reiterar lo dicho antes en el sentido de que en esta era de **globalización** y tecnologías emergentes se **favorece** el advenimiento de la delincuencia internacional y la exportación e importación de los *modus operandi*, como por ejemplo, entre otros muchos:

- el tráfico de personas
- Los secuestros exprés,
- los sicarios,
- los allanamientos de domicilios **con moradores dentro,**
- los asaltos en las autopistas,
- los delitos contra la propiedad intelectual,
- los **“alunizajes” de escaparates,**
- el trafico de material bélico,
- la falsificación “industrial” de moneda,
- el desvalijamiento nocturno de naves industriales,
- los asaltos de “cogoteros” en la vía pública,
- los delitos en la Red, etc.,

Muchos de estos géneros delictivos eran **inéditos** en España hasta hace relativamente poco tiempo; ahora forman parte **del elenco infractor habitual** de nuestro país, hasta el punto de que las autoridades, ante la alarma social suscitada, han tenido que **arbitrar** leyes, establecer organismos de inteligencia y poner en marcha **unidades de investigación** policial ex profeso que combatan estas inopinadas demostraciones de **“bandidaje”**.

Interpol y **Europol** se han revelado a lo largo del tiempo como valiosos instrumentos para luchar contra el crimen en sus diferentes ubicaciones geográficas.

* * *

Y en lo concerniente al mundo de las drogas y al narcotráfico podemos decir en primer lugar que las motivaciones más comunes

por las que se comienza a consumir drogas, **y por tanto hay oferta (o quizá también pueda ser al revés)**, son tan diversas como los tipos de gentes que recurren a ellas.

No obstante, las más documentadas, son:

- la transgresión juvenil,
- la curiosidad hacia lo desconocido,
- la ignorancia,
- la presión de grupo,**
- la marginación social,
- la alineación o
- las estructuras sociales cambiantes

En cuanto al **narcotráfico** propiamente dicho, se podría asegurar que es el **comercio clandestino** de todo tipo de drogas prohibidas por la legislación, que suelen ser manejadas tradicionalmente por clanes, mafias o cárteles.

El narcotráfico abarca la **producción, distribución y venta de las sustancias.**

Se podría decir que esta actividad delictiva es una de las principales fuentes generadoras de dinero “negro” en el último siglo, junto a la **“trata de blancas”** y el **tráfico de armas y personas.**

En cuanto al análisis y evolución del tráfico internacional de drogas, más de **250 millones** de personas en todo el mundo hacen uso indebido de estas dañinas sustancias.

Ello provoca un incremento desmesurado del gasto sanitario y de seguridad pública, además de suponer la **desintegración** de núcleos familiares y el deterioro de comunidades.

¿Pero cómo interpretamos esto?:

Los estudios realizados sobre el problema de la demanda de drogas pueden ser interpretados **desde una doble perspectiva**. Un tipo de análisis considera que el origen del problema está en el **país importador**, pues sin el binomio demanda-lucro no existiría la necesidad de que otro país produjera y exportara drogas ilícitas.

Un segundo análisis hace hincapié en que la demanda es un hecho palmario y que, por tanto, son los países productores quienes tienen la obligación de combatir **in situ** su comercio.

Es evidente que el impacto social del tráfico ilícito de drogas se refleja en un **aumento de la violencia** en el interior de los países, que afecta a personas, patrimonios e instituciones.

Los cárteles y mafias de la droga llegan a socavar gobiernos e introducir la **corrupción** en actividades económicas legales.

Y precisamente con los ingresos procedentes del narcotráfico y su **blanqueo de capitales** se financian actividades de todo tipo, incluidos conflictos armados sangrientos.

En resumen:

- El tráfico de drogas es unas de las lacras de nuestro tiempo, junto al terrorismo que ahora abordaremos con más detalle.

Bien...

¿Cómo podríamos definir el concepto de terrorismo?:

Como en el caso de la delincuencia organizada, tampoco existe una definición universal y unánime del término “terrorismo”, bien sea nacional o internacional.

Sin embargo, la descripción con mayor grado de aceptación **es** la que define el fenómeno terrorista como el **uso ilegal y extremo de la violencia**, motivada inicialmente por aspiraciones políticas, que se caracteriza por **inducir terror en la población civil** para imponer decisiones o comportamientos que de otra forma no se producirían.

Dentro de estos procedimientos estratégicos se incluirían la imposición de condiciones de muy diversa índole: **políticas, económicas, lingüísticas, de soberanía, religiosas, etc.**

Si bien la mayoría de las definiciones actuales de terrorismo comparten un elemento común: es decir, **la conducta violenta, inspirada originalmente en ambiciones políticas**, ciertos actos pueden estar ocasionados por otros factores como doctrinas religiosas fanatizadas.

Si tenemos en cuenta el examen efectuado por el **Instituto para la prevención del terrorismo**, con sede en EE.UU., sobre los posibles **“géneros”** de terrorismo, de acuerdo con sus objetivos e ideologías, recogido igualmente por el autor e investigador de la UAM **Miguel Luparetti**, se podrían estimar las siguientes categorías, **relacionadas por orden alfabético y con las lógicas cautelas en la interpretación de definiciones** que pueden variar en diferentes partes del mundo:

- a) Anarquista
- b) Antiglobalización
- c) Comunista/socialista
- d) Derechista conservador
- e) Derechista reaccionario
- f) Izquierdista
- g) Medioambiental
- h) Nacionalista/separatista
- i) Racista
- j) Religioso

Y en cuanto a su análisis y evolución, partiendo del rudimento de que la práctica terrorista es una actividad criminal injustificable, la verdadera y profunda causa del terrorismo, **según el último dictamen de la ONU**, surge de las ideas preconcebidas de grupos que creen que sus tácticas resultan eficaces y que la población, o por lo menos la parte de la población en cuyo nombre dicen actuar, **aprobará su utilización.**

En todo caso, esperemos que la **ONU presione aún más** en este tema y avance en aspectos de fuerza ejecutiva tipo “cortafuegos”.

(Yo estuve en la sede central de la ONU en Nueva York hace poco y les puedo asegurar sin caer en la exageración que de seguir así **en algunos años tendrán problemas para pagar la luz de la sede**, por la morosidad y falta de compromiso de muchos países a la hora de abonar el **canon** que tienen establecido)

Bien...

En España el terrorismo está operativo desde hace décadas a través de **Eta y Grapo**, **fundamentalmente**. Después de haber

ocasionado cerca de un millar de víctimas, **Eta** sigue con sus planes execrables, una vez desechado el autoproclamado “*alto el fuego permanente*”, realizado por la banda en marzo de 2006 y abandonado en diciembre de ese mismo año con el atentado en la terminal T-4 del aeropuerto de Madrid-Barajas, en el que murieron dos personas por el estallido de un coche bomba.

A la postre, esa “interrupción” de las acciones terroristas se reveló como una maniobra etarra de “hibernación” *falsa*, artera y coyuntural.

En el momento actual, la banda trata de mantener cierta capacidad para causar dolor, aunque su infraestructura se encuentra *muy debilitada* por la presión policial y los servicios de inteligencia, así como los comandos desarticulados y las detenciones practicadas.

En los últimos tiempos se han detectado numerosas rupturas de presos, activistas y proetarras con el llamado “*contrato psicológico*” que les mantenía vinculados a la banda.

Por lo que atañe al **Grapo**, se halla en una irrelevante y cuasi nula intensidad operacional.

Algunos otros grupos terroristas españoles contemporáneos, *ya desaparecidos*, son:

Comandos Autónomos Anticapitalistas. (Escisión ácrata del comando etarra “*Bereziak*”). 1978-1985

Exército Guerrilheiro do povo Galego Ceive. 1986-1990

Exèrcit Popular Català. 1970-1979

Terra Lliure. 1978-1995

Movimiento para la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC). 1964-1978

Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). 1982-1987

Bien...

Sin embargo, la irrupción de un concepto terrorista **cosmopolitizado**, más pavoroso y atroz por el arrastre del sectarismo religioso **“yihadista”**, está tomando el relevo a marchas forzadas.

No cabe duda que este tipo de terrorismo **“mártir”** y **“mundializado”** es una de las mayores amenazas a las que se enfrentan los países democráticos.

Los terribles atentados del **11 de septiembre** de **2001** en Estados Unidos y los del **11 de marzo de 2004** en España no han hecho sino demostrar que este peligro, lejos de ser algo remoto o efímero, es verdadero y está presente en nuestro día a día.

¿PERO QUÉ INDICA ESTE MODO DE TERRORISMO?

Indica, en suma, que nos enfrentamos a una nueva forma de terrorismo caracterizada por un **ataque masivo e indiscriminado**, destinado a causar cientos o miles de víctimas, con el objetivo de

destruir y desestabilizar las naciones y sus hábitos de vida democráticos.

Y podemos preguntarnos asimismo, ¿dónde está la vertiente más delicada del tema?:

Bueno, la cuestión radica en que el terrorismo es por definición un **conflicto asimétrico**. Esto implica que los terroristas pueden, con escasos recursos, originar un daño tremendo y un efecto estratégico masivo. Para ello han de **mantener ocultas sus capacidades** hasta el momento del atentado, ya que de lo contrario podrían ser neutralizados.

Sin embargo, la asimetría no se refiere únicamente a los medios, sino también a los conceptos y a la ética. Así, los terroristas **no tienen límites legales o morales** a la hora de planear y perpetrar sus acciones criminales. Más bien al contrario, esta carga recae sobre los gobiernos que se ven obligados a contrarrestar el terrorismo dentro del marco de la **ley y los derechos humanos**.

* * *

Bien. Y ahora ya podemos entrar en el capítulo de las **RESPUESTAS ANTE EL AUGUE Y GLOBALIZACIÓN DEL DELITO, ya sea terrorista, narco o de otra naturaleza:**

Como hemos dicho, la globalización es un proceso por el que la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos

países del mundo **unifica mercados, sociedades y culturas** a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas.

En este caldo de cultivo de la también llamada “**aldea global**”, los *modus operandi* del delito tradicional han dado un vuelco rotundo.

Es muy posible que el **terrorismo y el narcotráfico** sean unas de las actividades criminales en las que la globalización incide mayormente.

Veamos, no obstante, algunas respuestas por separado.

Una de ellas es, sin duda, **el agente encubierto:**

¿Pero qué podemos decir y cómo justificamos esta figura jurídica y operativa?

Según apunta el propio preámbulo de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de enero, de modificación de la **Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de perfeccionamiento de la acción investigadora**, este hecho es de gran preocupación y prioridad para muchas naciones, como se demuestra en la creciente elaboración de distintos instrumentos jurídicos internacionales.

En esta línea, es de destacar la aprobación en el marco de Naciones Unidas, de la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, donde se instaba a las partes firmantes de la misma, **entre ellas España, a adoptar las medidas necesarias**, incluidas las de orden legislativo y administrativo para hacer frente con mayor eficacia a diversos aspectos delictivos.

La Ley Orgánica 5/1999, viene a consagrar, por tanto, la decidida presencia del **agente encubierto**, no contemplada hasta ese momento en medios jurídicos ni policiales.

Esta figura, en virtud del artículo segundo de dicha norma, se encuentra **exenta de responsabilidad criminal** por aquellas actuaciones que sean consecuencia necesaria del desarrollo de la investigación, siempre que guarden la debida proporcionalidad con el fin de la misma y **no constituyan una provocación al delito**.

(Es decir, que no goza de patente de corso, de manga ancha o de licencia para todo como el cinematográfico 007)

En este sentido es importante subrayar que **ningún funcionario de Policía Judicial podrá ser obligado a ejercer como agente encubierto**, y que la identidad supuesta será otorgada por el Ministerio del Interior por un plazo de seis meses prorrogables por iguales períodos.

La orden por la que se acuerde, deberá contener el nombre verdadero del agente y la identidad supuesta con la que actuará en cada caso concreto; ésta será reservada y deberá conservarse con la debida seguridad.

La información que el agente encubierto vaya obteniendo tendrá que ser puesta en conocimiento, **a la mayor brevedad**, de quien autorizó la investigación.

Los funcionarios con identidad falsa **podrán conservarla cuando testifiquen** en el proceso correspondiente.

Si las actuaciones de investigación pudieran afectar a los **derechos fundamentales**, el agente encubierto deberá solicitar del órgano judicial competente las autorizaciones pertinentes.

Se entienden por **derechos fundamentales** aquellos derechos de los cuales es **titular** el hombre por el mero hecho de ser hombre. -El derecho de libertad. -La inviolabilidad del domicilio. -El secreto de comunicaciones. -La libre elección de residencia y circulación tanto dentro de España como para entrar o salir. -La libertad de expresión y difusión de pensamientos, ideas y opiniones. -La prohibición del secuestro de publicaciones. -La libertad de reunión. -El derecho de huelga. -El derecho a adoptar medida de conflicto colectivo... ..

Sin embargo, esta técnica sólo podrá aplicarse en la investigación de la **delincuencia organizada**, entendiéndose por tal, cuando existen indicios racionales de que un **mínimo de tres delincuentes** se dedican de forma permanente o reiterada a la comisión de alguno/s de los siguientes delitos:

- Secuestro.
- Prostitución.
- Contra el patrimonio y orden socioeconómico.
- Contra los derechos de los trabajadores.
- Tráfico de especies amenazadas.
- **Contra la salud pública.**
- Falsificación de moneda.
- Terrorismo.
- Tráfico y depósito de armas, explosivos, material nuclear y radioactivo.
- Y Delitos contra el patrimonio Histórico.

Algunas otras respuestas al narcotráfico, serían las siguientes:

- PRIMERO.- Desarrollar la capacidad de los Estados para prevenir el narcotráfico con medidas multidisciplinarias, incluido un marco policial, penal y de cooperación eficaz.

Para ello, habría que promover:

- Equipos conjuntos de investigación
 - Orden de detención y entrega ágil, con reciprocidad
 - Bases de datos participadas
 - Red judicial homogeneizada
 - Recursos económicos, materiales y humanos
 - Potenciación del agente encubierto y entrega vigilada de drogas
 - Confiscación de bienes, instrumentos y beneficios obtenidos en la comisión de los citados delitos, impidiendo que los fondos logrados lleguen al mercado financiero legal.
-
- SEGUNDO.- Desactivación del narcotráfico, sumando el empuje continuo y coordinado de la comunidad internacional, conforme a las directrices marcadas por la Comisión de Estupefacientes de la ONU. En particular, la eliminación de cultivos en países empobrecidos mediante el esfuerzo solidario de promoción del desarrollo alternativo, como, por ejemplo:
 - Programas de fomento de la lucha contra la corrupción en origen.

- Impulso de las políticas sociales en regiones deprimidas, **favoreciendo el buen desarrollo** de la población que subsiste con la producción de drogas como único medio de vida.
- O la actuación en destino sobre la **educación**, especialmente en los jóvenes con perfil de potenciales consumidores, acentuando la prevención y los aspectos formativos contra el uso y abuso de drogas.
- **TERCERO.**- **Abordar** la vertiente del tráfico ilícito, **sin sutilezas ni concesiones**. Es preciso que los países robustezcan sus legislaciones para intensificar, **si fuera necesario**, el reproche social y penal de cara a las grandes redes del narcotráfico y el blanqueo de dinero.

En especial la orientada a **neutralizar** las operaciones de las organizaciones mafiosas que mueven ingentes cantidades, y las personas que facilitan sustancias estupefacientes y psicotrópicas a **menores** o las difunden en recintos docentes y en grandes colectivos, como centros penitenciarios, hospitales, cuarteles, etcétera, sin olvidar aquellas otras que suministren droga a toxicómanos sometidos a tratamiento de deshabituación.

En suma, la argumentación a proponer a la sociedad y a los virtuales consumidores es que **las drogas no aligeran las frustraciones** ni los padecimientos existencialistas, sólo crean **dependencia y dolor**.

Cuando un porcentaje importante de una generación se sumerge en el oscuro pozo de las toxicomanías, pierde ciudadanos útiles y

contrae una pesada carga social de efectos traumáticos e invalidantes.

* * *

Bien...

Y por lo que respecta al capítulo relativo a las respuestas al terrorismo, decir que una de las tareas primordiales para luchar contra la lacra terrorista consiste, sin duda, en evidenciar que las ideas preconcebidas de que el “fin justifica los medios violentos” es históricamente errónea.

Por lo que respecta a los servicios de inteligencia, civiles o militares, son una de las armas más efectivas al alcance de los gobiernos a la hora de luchar contra el terrorismo, habida cuenta del **carácter secreto y la capacidad de infiltración** de estos cuerpos.

Además, su **penetración** en las redes terroristas resulta una táctica muy efectiva para evitar futuros atentados y desarticular soportes.

Otra de las piedras angulares de la lucha mundial contra el terrorismo, más allá de la mera acción policial, es la labor encaminada a aumentar la capacidad y la responsabilidad de los Estados para **prevenir, resistir y tratar** acciones terroristas.

Podemos señalar, en este sentido, la promoción del buen gobierno y **de la ley**, con unas fuerzas de seguridad formadas y con recursos, que respeten los derechos humanos.

Este acatamiento de los cuerpos policiales no sólo se puede considerar en sí mismo uno de los **elementos cardinales** de la estrategia eficaz en la contienda contra el terrorismo por parte de los Estados, **sino un mecanismo absolutamente imprescindible.**

Y hay que decir que en España se han puesto pilares muy positivos en este sentido y que el respeto es indudable.

Algunos de estos **pilares básicos** de estrategia mundial para luchar contra el terrorismo, avalados por Naciones Unidas en la **Cumbre Internacional de Madrid de 2005** sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad, son los siguientes elementos, denominados popularmente como las cinco **“des”**: **Disuadir, dificultar, desistir, desarrollar y defender.**

Vamos a verlas:

- **Primero. DISUADIR** a los grupos descontentos de elegir el terrorismo como táctica para alcanzar sus objetivos.
- **Segundo. DIFICULTAR** a los terroristas el acceso a los medios para llevar a cabo sus atentados.
- **Tercero. Hacer DESISTIR** a los Estados de prestar apoyo a los terroristas.
- **Cuarto. DESAROLLAR** la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo.

- **Y Quinto. DEFENDER** los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

La citada Cumbre Internacional de Madrid fue clara y concisa a la hora de **profundizar** en cada uno los cinco puntos:

Comenzando por la **primera "d": *Disuadir a los grupos descontentos de elegir el terrorismo como táctica.***

Hay grupos que utilizan tácticas terroristas porque creen que resultan eficaces y que los ciudadanos, o parte de ellos, con cuyas simpatías creen contar, estarán de acuerdo en su utilización.

Esas ideas preconcebidas **son la causa profunda del terrorismo.**

Continuando por la **segunda "d": *Dificultar a los terroristas el acceso a los medios para llevar a cabo sus atentados.***

Ello significa, entre otros extremos, privarles de posibilidades de viajar, recibir apoyo financiero o adquirir material nuclear o radiológico.

Pero también es preciso que se adopten medidas eficaces contra el blanqueo de capitales. En ese ámbito conviene promover las **ocho recomendaciones especiales** sobre la financiación del terrorismo formuladas por el Grupo de acción financiera de la OCDE sobre blanqueo de capitales.

Otro capítulo realmente importante, más de lo que parece, es el de privar el acceso de los terroristas a material y elementos **nucleares o biológicos**.

Por desgracia, vivimos en un mundo con **exceso de materias peligrosas** y abundantes conocimientos tecnológicos y científicos en manos indeseables.

El hecho de que esta modalidad de atentado no se haya producido no ha de servir de excusa para la autocomplacencia.

La **tercera "d"** se refiere a la necesidad de que los **Estados Desistan de prestar apoyo a los terroristas**.

En el pasado, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aplicó sanciones repetidamente a Estados que acogían y ayudaban a terroristas.

Los países deben saber que, si prestan apoyo de cualquier tipo a bandas terroristas, los organismos internacionales no vacilarán en emplear medidas coercitivas contra ellos.

No obstante, y en el plano de la realidad, la eficacia tangible de las mismas ha sido muy desigual, dependiendo de múltiples factores.

La **cuarta "d"** consiste en **Desarrollar la capacidad del Estado para prevenir el terrorismo**.

Los terroristas utilizan a los países débiles y necesitados como refugio para evadirse y adiestrar o reclutar a otros activistas. Por consiguiente, la labor de **potenciar la capacidad** y la responsabilidad

de todos los Estados debe convertirse en la piedra angular de la lucha mundial contra el terrorismo.

Es evidente que a muchos Estados empobrecidos les resulta difícil adquirir la capacidad de buen gobierno que necesitan. Les hace falta ayuda, entre otras cosas, para establecer y mantener un sistema eficiente de **justicia penal**.

En consecuencia, se debe impulsar una educación actualizada que fomente la reflexión con base científica, **el libre pensamiento** y los **hábitos democráticos**. La UNESCO ha hecho una gran labor a ese respecto, pero todavía queda mucho por avanzar.

Tenemos, por último, la **quinta "d"**, que no es en absoluto la menos importante: ***Defender los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.***

Los instrumentos de derechos humanos dejan margen para la adopción de medidas firmes de lucha contra el terrorismo, incluso en las circunstancias más excepcionales.

Sin embargo, la claudicación en esta materia no puede contribuir a la lucha contra el terrorismo. **Al contrario**, facilita el logro de los objetivos del terrorista al ceder ante él en el terreno moral y provocar **tensión, odio** y **desconfianza** hacia el gobierno, precisamente en los sectores de la población en que el terrorismo tiene más posibilidades de reclutar a nuevos miembros.

La preservación de los derechos humanos no solamente es compatible con una estrategia eficaz de lucha contra el terrorismo, **sino que es un elemento esencial de esa táctica por parte de los Estados.**

BIEN, Y CONCLUYO YA:

Reseñar por último la incuestionable importancia que el modelo policial y sus avances tiene ante el reto de la delincuencia globalizada.

Citar a modo de pincelada final al analista y profesor José Luis Morán, quien en un artículo publicado en la revista de la Fundación Seguridad Ciudadana aboga sin ambages por *“... un modelo [policial] que tenga en cuenta la composición real de nuestra sociedad [...] para adaptarse a los continuos cambios que se producen en ella y que contribuya a conseguir una sociedad más segura y, en consecuencia, más libre”*.

Nada más. Muchas gracias

Bibliografía:

COLLADO, José. (2007). *Reflexiones sobre el terrorismo en España*. Monográfico Nº 2. VV.AA. ISBN.: 978-84-611-5322-0. Ed. Fundación Policía Española. pp. 97. Madrid.

FUNDACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA. (2006). Jornadas sobre delincuencia internacional y su incidencia en la seguridad ciudadana. Ayuntamiento de Parla (Madrid), 10 y 11 de mayo de 2006. www.fundacionseguridadciudadana.com

GRUPO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS. (2005). *El terrorismo internacional*. Revista GEES núm. 654. Madrid.

LUPARELLI, Miguel. (2007). *Reflexiones sobre el terrorismo en España*. Monográfico Nº 2. VV.AA. ISBN.: 978-84-611-5322-0. Ed. Fundación Policía Española. Madrid.

MAGAZ, Ricardo. (1991). *El esclavo mundo de las drogas*. ISBN.: 84-604-0812-4. Ed. Instituto de Metodología Avanzada de Seguridad. Madrid

MAGAZ, Ricardo. (2007). *Garófalo o la lesión de los sentimientos: apuntes criminológicos y sociales*. ISBN.: 978-84-611-4768-7. Instituto Cepedano de Cultura-Obra Social Caja España. Madrid.

MORÁN Rubio, José Luis. (2005). *Sistema de seguridad*. Revista Policía de Barrio-Fundación Seguridad Ciudadana, núm. 3. pp. 19-20. Madrid.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS. (2006). Memoria anual. Lisboa. www.europa.eu/scadplus

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. www.un.org

REVISTA POLICIA ESTATAL Y SEGURIDAD. (2001). Ed. FDP. Entrevista director Interpol. Nº 75. pp 110-115. Madrid

RUBIO, Mauricio (2005). *Narcoterrorismo*. Documento publicado por el Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior-UNED. Madrid. www.uned.es/investigacion/IUISI

SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE CRIMINOLOGÍA. Memoria anual. www.scec.es

TOVAL Martín Lucio (2003) *Intervención policial y régimen legal*. Ed. UPM. Madrid

Drogas, sus clases y efectos:

Fuente: "El esclavo mundo de las drogas", de Ricardo Magaz

HEROÍNA

- **Características:** Se inyecta. También se aspira y se fuma. Muy peligrosa y adictiva.
- **Efectos a corto plazo:** Somnolencia, relajación, reducción del dolor y la ansiedad. Grave peligro de sobredosis e intoxicación. Crea adicción rápidamente.
- **Efectos a largo plazo:** Pérdida del apetito (gran delgadez), impotencia sexual, estreñimiento, alteraciones de la menstruación, complicaciones infecciosas, cardíacas y de la circulación. Grave peligro de contraer el sida y la hepatitis.

COCAÍNA

- **Características:** Consumo aspirado. También se fuma (crack) o se inyecta (más raramente). Muy peligrosa aunque al principio no lo parezca.
- **Efectos a corto plazo:** Reduce la fatiga, aumenta la agresividad y da una supuesta viveza mental. Euforia, excitación e irritabilidad. Riesgo de sobredosis.
- **Efectos a largo plazo:** Alteraciones del sueño, incapacidad para controlarse, gran agitación y nerviosismo, trastornos mentales graves (paranoias), perforación del tabique nasal, enfermedades cardíacas e infarto. No se producen síntomas alarmantes en el plazo de 1 a 2 años, lo que la hace muy peligrosa. Fuerte adicción psicológica.

HIPNÓTICOS Y BARBITÚRICOS

- **Características:** Consumo por vía oral. Disponible en los hogares. Habitualmente de uso médico.
- **Efectos corto plazo:** Desorientación, balbuceos, relajación, somnolencia, deterioro del razonamiento, conducta agresiva, pérdida de memoria. Se puede producir adicción por continuidad en el empleo, aún en dosis pequeñas.
- **Efectos a largo plazo:** Ansiedad, inestabilidad emocional, deterioro intelectual, irritabilidad, pérdida del apetito (adelgazamiento), erupciones, enfermedades del hígado.

ANFETAMINAS

- **Características:** Consumo por vía oral o inyectado. Frecuentemente se mezcla con otras drogas (alcohol, marihuana, etc.)
- **Efectos a corto plazo:** Impresión de viveza, excitación, euforia, insomnio, hiperactividad, aparente agilidad mental.
- **Efectos a largo plazo:** Irritabilidad, trastornos mentales graves (delirios de persecución), pérdida de apetito (adelgazamiento), enfermedades del hígado, insomnio prolongado.

LSD Y ALUCINÓGENOS

- **Características:** Consumo por vía oral. Muy peligrosos. Frecuente consumo con anfetaminas.
- **Efectos a corto plazo:** Ilusiones y alucinaciones, deficiente percepción del tiempo y el espacio (delirios). Muy peligrosa para personas con inestabilidad psicológica.
- **Efectos a largo plazo:** Trastornos mentales graves, a veces irreversibles. Repetición de alucinaciones u otros síntomas sin necesidad de consumir la droga. Pánico y lesiones cerebrales.

ÉXTASIS

- **Características:** Droga MDMA de diseño, sintética, etc. Consumo por vía oral (pastillas). No se mezcla con alcohol. Peligrosa.
- **Efectos a corto plazo:** Deficiente percepción de la fatiga, hipotética viveza, auto-aceptación, empatía, excitación, euforia, desinhibición.
- **Efectos a largo plazo:** Trastornos mentales, ansiedad, inestabilidad emocional, alteraciones de conducta y sueño, incapacidad para la concentración, vómitos, alucinaciones, deshidratación con “golpe de calor”.

DISOLVENTES

- **Características:** Sustancias de uso doméstico e industrial. Se consume aspirando los vapores directamente en bolsas de plástico. Muy peligrosos.
- **Efectos a corto plazo:** Euforia, inquietud, pérdida de autocontrol, alteraciones motoras, embriaguez muy prolongada con atontamiento. Posible paro respiratorio.
- **Efectos a largo plazo:** Alteraciones de la conducta, lesiones de pulmón, hígado, riñones cerebro y sangre. Alergias muy graves.

MARIHUANA/HACHÍS

- **Características:** Se suele fumar mezclado con tabaco. Grave riesgo de accidentes (tráfico, laborales, etc.). Frecuente uso combinado con alcohol o anfetaminas.
- **Efectos a corto plazo:** Euforia, desinhibición, sensación de bienestar, aumento de la sociabilidad, somnolencia ligera, incremento del apetito y de la percepción de los sentidos.
- **Efectos a largo plazo:** Disminución del rendimiento, pérdida del interés, trastornos mentales y sexuales, enfermedades respiratorias y mentales (cáncer de pulmón, laringe, etc.). Vía de entrada de otras drogas.

ALCOHOL

- **Características:** Consumo por vía oral. Grave riesgo de accidentes (tráfico, laborales, etc.). Alarmante aumento de consumo en jóvenes.
- **Efectos a corto plazo:** Desinhibición, estado de alerta (en dosis bajas), descoordinación y embriaguez, disminución de la conciencia, pérdida de reflejos.
- **Efectos a largo plazo:** Enfermedades de hígado (cirrosis), estómago, páncreas, corazón y nervios. Trastornos mentales. Alcoholismo crónico. Entre

jóvenes puede conducir al consumo de otras drogas. Muy desaconsejable en mujeres embarazadas.

TABACO

- **Características:** Fumado.
- **Efectos a corto plazo:** Sensación efímera de relajación.
- **Efectos a largo plazo:** Enfermedades respiratorias (cáncer de pulmón, laringe, etc.), del corazón y la circulación. Enfermedades digestivas. Tabaquismo crónico.



SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE CRIMINOLOGÍA

Entidad jurídica fundada en 1980. www.scec.es

RICARDO MAGAZ es Criminalista y Funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, además de profesor de fenomenología criminal en cursos de postgrado en la UNED y en algunos de sus institutos.

Es autor, asimismo, de una veintena de libros de ensayo, tratados, manuales y narrativa negra.

Actualmente preside la Sociedad Científica Española de Criminología.

CURSOS DE VERANO DE LA UNED

PROGRAMA



DELINCUENCIA ORGANIZADA: COOPERACIÓN JUDICIAL Y POLICIAL

Madrid. De martes 20/07/10 a jueves 22/07/10 (Código: 035)

Director del Curso: D. Luis Rodríguez Ramos

Coordinadora: D^a. Alicia Rodríguez Núñez

Créditos ECTS: 1

Créditos CLD: 2.0

Resumen del curso:

La delincuencia de grupos organizados se desarrolla frecuentemente en el espacio transnacional. Los Jueces y los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ven especialmente afectados en sus técnicas de investigación siendo imprescindible la cooperación internacional pues la delincuencia organizada actúa en varios países lo que dificulta su persecución. Este tipo de delincuencia da lugar al blanqueo de capitales a través de complicadas tramas de ingeniería económica. El principal objetivo del curso es proporcionar a los asistentes una visión de la realidad que está viviendo nuestra sociedad, abordando el tema desde diferentes perspectivas expuestas por profesionales especialistas en la materia. En este curso se verán los delitos cometidos por la delincuencia organizada, los sistemas de infiltración policial para llegar al descubrimiento de estos delitos, la necesaria cooperación internacional judicial y policial así como la investigación de los delitos de tráfico ilegal de drogas y de blanqueo de capitales.

Contenidos del Curso:

Martes día 20/07/10

16:00 Entrega de documentación e inauguración del curso.

Ponente: D. Luis Rodríguez Ramos. Director del curso.

16:30 Cooperación judicial internacional.

Ponente: D^a Rosa Ana Morán Martínez.

Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

18:30 Redes internacionales de tráfico de personas.

Ponente: D. Francisco Morenas Fernández.

Comisario del CNP. Jefe de estudios del Centro de Promoción del CNP.

Miércoles día 21/07/10

10:00 El auge del crimen organizado: narcotráfico y terrorismo.

Ponente: D. Ricardo Magaz Álvarez.

Profesor de Fenomenología Criminal UNED-IUGM. Funcionario CNP

12:00 Responsabilidad de los dirigentes de la organización.

Ponente: D^a Alicia Rodríguez Núñez.

Profesora de Derecho Penal. UNED.

16:30 Cooperación policial Internacional.

Ponente: D. Francisco Aranda.

Comisario del CNP. Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional de la Comisaría General de Policía Judicial.

18:30 Tráfico de estupefacientes a gran escala: el caso del narcotráfico en Galicia.

Ponente: D. José Antonio Vázquez Tain.

Juez de L Juzgado de lo Penal núm. 2 de A Coruña.

Jueves día 22/07/10

10:00 Infiltración policial y agente encubierto.

Ponente: D. Fernando Gascón Inchausti.

Profesor de Derecho Procesal. UCM.

12:00 Criminalidad organizada y derecho de defensa.

Ponente: D. Luis Rodríguez Ramos.
Catedrático de Derecho Penal. UNED.

14:00 Clausura y entrega de diplomas.
Ponente: D. Luis Rodríguez Ramos. Director del curso.